

**EXPEDIENTE:** CNDH/1/2014/6432/VG.  
**QUEJOSO:** De Oficio.  
**AGRAVIADOS:** ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL  
RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA.  
**DAQ:** [REDACTED]

**OFICIO No.** [REDACTED]  
**ASUNTO:** Respuesta.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2018.

**MAESTRO JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO.**  
**TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**  
**P R E S E N T E.**

**DISTINGUIDO MAESTRO LARRIETA CARRASCO:**

En atención al oficio [REDACTED] del 09 de octubre de 2018, mediante el cual hace referencia al diverso [REDACTED] del 23 de mayo del año en curso, con el que solicitó a esta Institución la implementación de medidas precautorias a favor del señor [REDACTED] y de [REDACTED] personas más. Asimismo, refirió que ese Organismo Nacional no obtuvo respuesta respecto a las medidas cautelares pedidas para las [REDACTED] personas; por ello inquietó a esa Comisión Nacional que el pasado 3 de octubre del año que transcurre, elementos policiales de la PGR se presentaron en el municipio de Cocula, Guerrero, en los domicilios de algunas de las personas a cuyo favor se hizo el planteamiento de implementación de medidas de protección.

Derivado de lo anterior, requirió se aclare si las medidas solicitadas fueron aceptadas y si la acción de protección policial mencionada es consecuencia de ello, lo cual permitiría regularizar y actualizar la situación legal que guarda la petición que en su momento formuló esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción V, inciso b), 7, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, inciso H), fracción XVI, 12, fracción X y 63 del Reglamento del citado Ordenamiento, por instrucciones de la maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora [REDACTED] año.



Sin perjuicio a lo antes señalado, por instrucciones de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, **esta Dirección General aceptó dar trámite a las medidas precautorias requeridas por esa Comisión Nacional.**

[REDACTED]

[REDACTED]

El 06 de junio del año en curso, mediante la misiva [REDACTED] esta Unidad Administrativa envió a ese Organismo Nacional las respuestas emitidas por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

[REDACTED]

[REDACTED] respecto a las mismas; por instrucciones de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y en atención a los citados requerimientos, de conformidad en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Dirección General, mediante la misiva [REDACTED] del 04 de septiembre del presente año, solicitó a la Dirección [REDACTED]

En consecuencia de lo anterior, el 10 de octubre de 2018 esta Dirección General recibió el oficio [REDACTED] de 09 del mes y año en curso, signado por [REDACTED], Director de Servicios de Protección a Personas de la Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas de la Agencia de Investigación Criminal, [REDACTED]



[REDACTED]

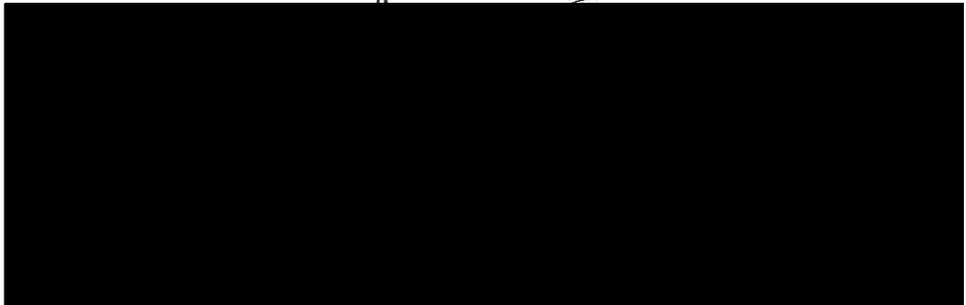


protegidos, indicándoles que su incumplimiento puede ser sancionado de acuerdo a las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Finalmente, hago de su conocimiento que los documentos que se anexan contienen datos que le son transmitidos únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que solicito sean debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que su incumplimiento puede ser sancionado de acuerdo a las disposiciones administrativas o penales que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN  
DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.



Anexo: Copia del oficio [redacted] y de su anexo

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente  
LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ.- Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento.  
LIC. [redacted]  
Expediente y Minutario.

